CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
11 AGO. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 19:31

LÓPEZ MORALES JENY LUZ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MOCION DE ORDEN DEL DÍA N° ..7412

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
14 AGO. 2023
RECIBIDO
Hora 17:15
Firma

Los Congresistas de la República, integrantes de la Bancada de Fuerza popular (FP) a iniciativa de la Congresista de la República **JENY LUZ LOPEZ MORALES**, de conformidad al literal c) del artículo 66° y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

14 AGO 2023
17.02

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno.

Que, mediante Moción de Orden del Día N° 719 de fecha 20 de octubre de 2016, a iniciativa del Grupo Parlamentario Fuerza Popular (FP), el Congreso de la República constituyó una Comisión Especial Multipartidaria a favor del VRAEM, para que estudie y monitoree el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias dadas por el Ejecutivo a favor del VRAEM; la misma que concluyó sus funciones, el 30 de septiembre del 2019, en que el ex presidente de la República Martin Vizcarra Cornejo disuelve el Parlamento.

Que, 2 de setiembre de 2021 en la sesión del Pleno del Congreso de la República, se aprueba la Moción de Orden del Día Nro. 6, que reactiva la Comisión Especial Multisectorial a favor del VRAEM, para el Periodo Legislativo 2021-2022, la misma que el 14 de julio de 2022, aprueba su ampliación del plazo, para el Periodo Legislativo 2022 – 2023, cuyo Informe Final, indica que, queda pendiente realizar una serie de acciones a favor del VRAEM, como monitorear y fiscalizar a la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente: "VRAEM Productivo", ver la situación de la planta de la hoja de coca, la situación de las poblaciones indígenas u originarias, la situación de los Comités de Autodefensa, la situación de la agricultura y el turismo, la situación de la promoción de los productos de agro exportación, la situación de las grandes obras emblemáticas, la situación de la creación de la Universidad Nacional, la situación de la educación y la salud, entre otros procesos pendientes, que contribuyen con el desarrollo del VRAEM.

Que, el VRAEM, conformado por 88 distritos, 10 provincias y 5 regiones, requiere de una **atención preferente, aun continua la población viviendo con un alto nivel de pobreza y pobreza extrema**, desnutrición y mortalidad infantil, alto nivel de analfabetismo y baja tasa de escolaridad, bajo nivel de electrificación, limitada infraestructura, alto porcentaje de tierras sin cultivar, baja rentabilidad de cultivos alternativos, bajo nivel de ingresos mensuales familiar, limitados servicios básicos y poca presencia de instituciones públicas, violencia y demasiada contaminación ambiental, limitada articulación de las políticas de intervención del gobierno en el VRAEM.

Que, el VRAEM tiene una atención prioritaria, y así lo establece el Decreto Supremo No 074-2012-PCM[1], que declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito.

[1] Decreto Supremo N.° 074-2012-PCM que declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial, publicado en las Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, el 10 de julio de 2012.

Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2023 14:35:44-0500

Firmado digitalmente por: CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 19:05:58-0500

Que, conforme lo señalado, consideramos importante continuar laborando a favor del Valle del Río Apurímac y Ene.

Por lo expuesto, el Congreso de la República

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Constituir una Comisión Especial Multipartidaria, denominada: "Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM," por el plazo que comprende el Periodo Legislativo 2023 – 2024, para que estudie, monitoree, evalúe, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del VRAEM, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias.

Lima, 31 de julio de 2023.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHACON TRUJILLO Nilza Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 17:30:36-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2023 14:36:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALEGRIA GARCIA Luis Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 15:58:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 17:40:12-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 17:46:57-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORANTE FIGARI Jorge Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 18:08:59-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RAMIREZ GARCIA Tania Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 18:49:05-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REVILLA VILLANUEVA CESAR MANUEL FIR 44275599 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 18:36:06-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LIZARZABURU LIZARZABURU Juan Carlos Martin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/08/2023 09:37:10-0500

www.congreso.gob.pe Mesa de Partes Virtual Telefónica: 311-7777